

REF. : APRUEBA TRANSFERENCIA DE
FONDOS A LOS MUNICIPIOS QUE SE
INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015-1695

PUERTO MONTT,

15 SET. 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 17.301, la Ley Nº 20.481 de Presupuesto año 2011, la Ley Nº 19.949 que crea el Sistema de Protección Social, Chile Solidario, la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nº 015/0965, de 2007 y Resolución Nº 015/098 del 01 de Junio del 2011 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley Nº 19.949

2.- Que en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3.- Que en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4.- Que la Ley Nº 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011 contempla recursos para la implementación del programa "Conozca a su Hijo", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

5.- Que con fecha 15 de Junio del 2011 se celebró entre la Junji y las Municipalidades que se indican a continuación Convenio de Colaboración Conozca a su Hijo, mediante las cuales se establece para la Junji la obligación de transferir a cada grupo de trabajo de cada Municipio la suma de \$ 600.000 (seis cientos mil pesos) para asegurar el traslado de las madres padres y/o adulto responsable de los menores desde sus hogares a los territorios donde se implementa el programa.

6.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que la disponga.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE, la siguiente nómina de Municipalidades para la implementación del Programa Conozca a su Hijo.

RUT	MUNICIPALIDAD	Nº DE GRUPOS	MONTO A TRANSFERIR
69.220.200-7	Ilustre Municipalidad de Puerto Varas	1	600.000
69.251.800-4	Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa	8	4.800.000

2.- TRANSFIERASE, a cada Municipalidad las cantidades indicadas en el resuelto primero.

3.- Impútese el gasto que genera la presente Resolución al Subtitulo 24 ítems 03 asignación 172, subasignacion 001, correspondiente al programa 02.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



Enilda Vera Contreras
Directora Regional (TP)
JUNJI Región de los Lagos


EVC/HOV/kcm.
Distribución

- Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.
- Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa.
- Directora Regional
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos(2) ✓
- Oficina de Partes